

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE GESTIÓN EN RECURSOS HUMANOS EN FOMENTO LOS ALCORES, S.L; OFICINA DE CARMONA.

Primera: Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la creación de bolsa de empleo para la CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN en Recursos Humanos en la entidad Fomento los Alcores, S.L, para las circunstancias que puedan sobrevenir por la acumulación de tareas y/o cobertura en contingencias, con derecho a la reserva del puesto de trabajo, del personal de plantilla de la entidad en la especialidad objeto de esta convocatoria.

Funciones: Las funciones del puesto consistirán en la realización de las tareas y gestiones propias de técnico/a de gestión en Recursos Humanos. Dichas tareas con carácter general, consistirán, entre otras, en:

- Confección de Nóminas y Seguros Sociales.
- Empleo y contratación.
- Altas y bajas de seguridad social.
- Confección de documentos de pago de IRPF.
- Estudio de subvenciones y bonificaciones en la creación de empleo.
- Servicios a trabajadores en permisos de trabajo y asesoramiento en trámite de prestaciones (Jubilación, Incapacidad Temporal, Paternidad, Maternidad...)
- Intervenir profesionalmente, estudiando y emitiendo dictámenes e informes en cuantas cuestiones de materia laboral, social y de Seguridad Social, les sean sometidos, así como presupuestos laborales.
- Asesorar a la entidad en cuantas cuestiones se deriven con otras administraciones públicas así como desempeñar funciones o cargos de carácter técnico - social.
- Intervenir como asesor laboral en el estudio e informes de convenios colectivos.
- Manejo Sistema Red, Sistema Delta, Certific@, Sistema Siltra, Casia, Gescontrata, así como otras plataformas informáticas habilitadas para el registro telemático en otras administraciones Públicas.
- Preparación de solicitudes de subvenciones públicas, gestión y justificación de las mismas.

Entidad: Fomento los Alcores, S.L.



Grupo Profesional: Grupo 2 (Grado Universitario en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o equivalente), siendo la jornada laboral máxima de 40 horas semanales.

Condiciones salariales: las establecidas según Ley de Presupuestos Generales del Estado, según la Relación de Puestos de trabajo de la entidad.

Segunda. Publicidad de la oferta.

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios de la sede social de Fomento los Alcores, S.L., en su página Web: <http://www.alcores.org>, en la web del Ayuntamiento de Carmona, <http://www.carmona.org>, y en la de _OAL CMFI <http://formaciónyempleo.org>.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas de selección, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. - Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Igualmente, los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Será siempre requisito indispensable, el conocimiento pleno del idioma español, a nivel hablado y escrito.
2. - Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.
3. - Estar en posesión del Título de Grado Universitario o equivalente en Relaciones Laborales. La titulación puede acreditarse también mediante los documentos de haber satisfecho los derechos para su expedición en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
4. - No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida o incapacite para el normal desarrollo y desempeño de las funciones a desarrollar, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
5. - Poseer permiso de conducción de clase B o superior.
6. - **Imprescindible poseer mínimo 1 año de experiencia laboral en otras entidades en puesto similar o relacionados con la gestión de los Recursos Humanos** en organismos privados y/o públicos en los que se hubieran desempeñado funciones coincidentes, análogas o relacionadas con las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria.



- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Las personas aspirantes deberán encontrarse en posesión de todos los requisitos exigidos en el momento de la finalización del plazo de presentación y mantenerlos hasta su posible incorporación. Si careciese de alguno de los requisitos exigidos, no podrán participar en el proceso de selección, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza habrá de acreditarse mediante certificación médica.

En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien se someterán a las mismas pruebas que el resto de las personas aspirantes. Para ello deberán acreditar documentalmente, a través de organismo competente, una minusvalía o discapacidad de grado igual o superior al 33% y formular la correspondiente petición de adaptación en la solicitud de participación.

Cuarta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de las pruebas estará compuesta por las siguientes personas miembros de la entidad contratantes y designados por ella:

Presidente: El Gerente de la Entidad o persona en quien delegue.

Secretaría: El Secretario del Consejo de Administración que se designe, actuará con voz y voto.

2 vocales: Designados por la entidad, siendo uno de los integrantes el Técnico de Gestión de Recursos Humanos de la entidad, o persona en quien delegue.

EDIFICIO HYTASA Camino de Marruecos, s/n. - C. P. 41410 Carmona (Sevilla)
Tels. 95419-2010/2011/0093 Fax: 95419-6011
e-mail: carmona@alcores.org

CSV: 07E600192D1300L0D7P5O4Z8A3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600192D1300L0D7P5O4Z8A3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 29/08/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/08/2022
17:08:18

DOCUMENTO: 20221649939
Fecha: 29/08/2022
Hora: 17:08



Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación de forma expresa en otra persona distinta al resto de miembros de la comisión. La Comisión no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente ejercerá un voto de calidad. La Comisión podrá nombrar e incorporar a sus tareas, en aquellos casos en que lo crea necesario, asesores especialistas, incluido el propio personal laboral de la entidad, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración, ya que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Presidente, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias siguientes:

- Tener interés personal en el proceso de selección o tener cuestión litigiosa pendiente con algún aspirante.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los aspirantes.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas aspirantes.
- Tener relación de servicio con la persona aspirante, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

El Presidente podrá solicitar declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias descritas.

Quinta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud (cuyo modelo se incluye como Anexo I a esta convocatoria) y la documentación necesaria para tomar parte en el proceso, se dirigirán al Gerente de la entidad y se deberá presentar en el Registro de Fomento los Alcortes, S.L., sito en el Edificio HYTASA de Carmona (Sevilla), C/ Carmen Llorca s/n , Edificio Hytasa, C.P. 41410, Teléfono 954192010/2011.

Las personas aspirantes deberán acompañar a su solicitud la documentación indicada en la cláusula sexta. A estos efectos se admitirá fotocopia simple, sin

EDIFICIO HYTASA Camino de Marruecos, s/n. - C. P. 41410 Carmona (Sevilla)
Tels. 95419-2010/2011/0093 Fax: 95419-6011
e-mail: carmona@alcores.org

CSV: 07E600192D1300L0D7P5O4Z8A3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600192D1300L0D7P5O4Z8A3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 29/08/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/08/2022
17:08:18

DOCUMENTO: 20221649939
Fecha: 29/08/2022
Hora: 17:08



perjuicio de su cotejo posterior con el original. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud en el caso en que se recibiera fuera de plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, desde el día 1 de Septiembre hasta el día 10 de Septiembre de 2022. En caso de presentación de la solicitud en el registro de la entidad se deberá realizar en horario de 9:00 h a 14:00 h de lunes a viernes no festivos. En caso de enviarse por correo certificado, deberá de enviarse el resguardo del envío por correo electrónico la dirección fomento@carmona.org, acreditando haber realizado el envío antes del cierre del plazo.

Sexta. Documentación a presentar y justificación de méritos.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia DNI, N.I.E. o pasaporte y, en su caso, permiso de trabajo y residencia.

1. Fotocopia del título universitario oficial o documentación que acredite haber satisfecho los derechos para su expedición. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano competente de la Administración.
2. Fotocopia permiso de conducción de automóvil clase B o superior.
3. Declaración jurada de la disponibilidad del uso de vehículo durante la jornada de trabajo.
4. Currículum Vitae actualizado.
5. Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados que tengan relación directa con la plaza objeto de la presente convocatoria y que cumpla estrictamente con lo establecido en el baremo del anexo II.
6. La experiencia laboral se acreditará mediante contratos laborales y sus prórrogas, si las hubiere, y el informe de vida laboral.
7. La formación se acreditará mediante los certificados, títulos o diplomas acreditativos en los que se especifique las horas, las materias impartidas y, en su caso, la titulación obtenida.
8. En caso de acreditar minusvalía física y/o psíquica, certificado médico de aptitud para el desempeño de las funciones o tareas de la plaza ofertada.
9. Hoja de autobaremación curricular. (Anexo III)

Séptima.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y en el plazo máximo 7 días naturales, Fomento los Alcores, S.L, publicará en su página web y en el tablón





de anuncios de su domicilio social la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En el caso de aspirantes excluidos se indicará la causa de exclusión y se concederá un plazo de 3 días hábiles a efectos de posibles subsanaciones y/o reclamaciones, que serán resueltas en el plazo máximo de 2 días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieren formulado reclamaciones, se elevará a definitiva de forma automática la lista provisional sin necesidad de nueva publicación.

La lista expuesta se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior sin perjuicio de los supuestos de rectificación que procedan.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La prueba selectiva constará de dos fases, la primera tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas aspirantes que no la superen.

Primera Fase Concurso: Máximo 6 Puntos

1. Consistirá en la valoración de todos los méritos presentados por los aspirantes conforme al baremo del Anexo II de las presentes bases. En esta fase se podrá obtener un máximo de 6 puntos. Sólo se valorarán los méritos que queden documentalmente acreditados. La primera fase dará comienzo al día siguiente hábil, de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos. La valoración de los méritos la realizará la Secretaría de la Comisión. Finalizada la valoración de méritos de la primera fase se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la entidad el listado provisional con el resultado obtenido por cada aspirante, estableciendo un listado en relación a la baremación obtenida en esta fase. Se fija un plazo de cinco días hábiles para las reclamaciones o subsanaciones de errores. En el caso de que los aspirantes presenten subsanaciones de errores y/o reclamaciones, el Presidente convocará a la Comisión para que acuerde aceptarlas o rechazarlas. Una vez tomados los acuerdos oportunos, la Comisión aprobará la lista definitiva de valoración de méritos de la primera fase y se hará pública en el tablón de anuncios de la entidad y en su página web, indicando las personas

EDIFICIO HYTASA Camino de Marruecos, s/n. - C. P. 41410 Carmona (Sevilla)
Tels. 95419-2010/2011/0093 Fax: 95419-6011
e-mail: carmona@alcores.org

CSV: 07E600192D1300L0D7P5O4Z8A3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600192D1300L0D7P5O4Z8A3 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA |
|---|
| JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 29/08/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/08/2022 17:08:18 |

| |
|--|
| DOCUMENTO: 20221649939 Fecha: 29/08/2022 Hora: 17:08 |
|--|



aspirantes que pasarán a la segunda fase del proceso de selección, indicando la fecha y hora de inicio de la misma.

Únicamente pasarán a la siguiente fase las 10 candidaturas aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación. En caso de empate en la puntuación, pasarán todas ellas a la segunda fase.

Segunda Fase Oposición: Máximo 10 Puntos

Consistirá en la realización de una entrevista personal con la Comisión de Valoración para asegurarse de la capacidad técnica de las personas aspirantes. En dicha entrevista se valorará el conocimiento de las funciones y la práctica del puesto de trabajo con un máximo de 6 puntos. Y por otra parte las habilidades y competencias relacionadas con el puesto, con un máximo de 4 puntos.

La calificación final de la prueba selectiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada una de las fases.

La Comisión elaborará la lista definitiva con la relación de las personas aspirantes con sus respectivas calificaciones (puntuación de la primera fase, puntuación de la segunda fase y total de puntuación obtenida) en orden de mayor a menor a la puntuación total obtenida. En caso de empate en la calificación final, para determinar el orden se recurrirá a la mayor puntuación obtenida en la primera fase. De persistir el empate, la Comisión podrá decidir entre realizar pruebas adicionales de desempate para los aspirantes con la misma puntuación, que no computará en la puntuación final, o realizar un sorteo entre los mismos.

La lista final de la Bolsa de los participantes, provisional se publicará en el tablón de anuncios de Fomento los Alcores, S.L. en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el acuerdo de aprobación. En el caso de que hubiera alguna reclamación ante la publicación, se concederá un plazo de 3 días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, que serán resueltas en el plazo máximo de 2 días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieren formulado reclamaciones, se elevará a definitiva de forma automática la lista provisional sin necesidad de nueva publicación.



La Comisión trasladará a la Gerencia la propuesta de integrantes de la bolsa de empleo, para que la Gerencia proceda a su conocimiento para las necesidades que pudieran derivarse.

La bolsa de empleo tendrá una duración de 2 años, dirigiéndose el llamamiento siempre en primera instancia a la persona con más puntuación dentro de la bolsa, y en caso de renuncia expresa se pasará a la siguiente.

Novena.- Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018/, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación en el proceso de selección y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de Fomento los Alcores, S.L., que tiene como finalidad la creación de bolsa de empleo, para cubrir cualquier necesidad sobrevenida, dentro de la especialidad objeto de esta convocatoria en la oficina de Carmona

Las presentes bases han sido aprobadas por Acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de la entidad, en Carmona, lo que firmo a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: D. Juan Manuel Ávila Gutierrez

